

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE
**EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
CENSA**

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 099158 del 22 de octubre de 2013 y modificada por la Resolución No. 201606000568 del 12 de abril de 2016.

Registro de Programas 5988 del 24 de febrero de 2010, expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia



Teniendo en cuenta que

Leidy Yohana Cano Arango

Identificado (a) con C.C. o T.I. No. 1.015.277.803

Terminó satisfactoriamente los estudios de **1238** horas teórico prácticas y demás requisitos reglamentarios, le confiere el certificado de Aptitud Ocupacional como:

*Técnico Laboral por Competencias en
Secretariado Ejecutivo*

AVLW.

PRESIDENTE

Catherine Graldo H.

SECRETARIA ACADÉMICA

JHH11R
DIRECTOR (A) ACADÉMICO (A)

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA. CENSA S.A.S - CALDAS

Institución de Educación para El Trabajo y El Desarrollo Humano

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia
Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 099158 del 22 de octubre de 2013 y
modificada por la Resolución No. 2016060006568 del 12 de abril de 2016.

En Acto de Certificación efectuado en Caldas, a los 12 días del mes de noviembre de 2016,
entregaron certificación de Aptitud Ocupacional, con Registro de Programas según
Resolución No. 5988 del 24 de febrero de 2010 y con intensidad total de 1238 horas teórico
– prácticas como:

Técnico Laboral por Competencias

EN

Secretariado Ejecutivo

A:

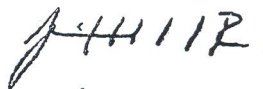
Leidy Yohana Cano Arango

Identificado (a) con C.C 1.015.277.803

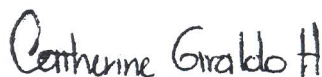
El acto fue presidido por:



ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente



DIANA MARÍA ZAPATA RENDÓN
Directora Académica



LEDY CATHERINE GIRALDO HENAO
Secretaria Académica

Registrado el 12 de noviembre de 2016, en Acta General de Registro y Certificación No.
012-16, Folio 012, Numeral 5 Libro de Registro No.1, lo anterior de conformidad con la
Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 1075 de 2015.